



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210002500	Extinción De Dominio		Ana Maria Contreras Ospino, Camilo Enrique Hernandez Torres, Kelly Johanna Tatis Chaverra, Keider Javier Cardozo Ferrer, Martin Rafael Campo Miranda, Osvaldo Rafael Campo Bolaños, Jose Manuel Ortiz Cardozo, William Guillermo Garcia Olier	11/09/2023	Auto Declara Nulidad Procesal O Invalida Actuacion - Primero.- Declarar La Falta De Competencia Para Conocer Del Presente Proceso De Extinción De Dominio,Atendiendo Lo Expuesto En La Parte Considerativa De La Presente Providencia.Segundo.- En Consecuencia, Declarar La Nulidad De Todo Lo Actuado A Partir Del Auto Admisorio De La Demanda De Extinción De Dominio, Inclusive, Siguiendo Lo Señalado En La Parte

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

d7231f4e-e31e-4212-a1fc-a6a17abcfe52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



					Motiva De La Presente Providencia.Tercero.- De Conformidad Con Lo Señalado En El Inciso 2 Del Artículo 90 De La Ley 1564 De 2012, Remítase El Expediente Junto Con Sus Anexos Al Reparto De Los Jueces De Extinción Del Derecho De Dominio De La Ciudad De Bogotá, Por Ser De Su Competencia, Siguiendo Lo Señalado En La Parte Motiva De La Presente Decisión
08001312000120220003100	Extinción De Dominio		Digna Torres De Perez	31/08/2023	Auto Declara Nulidad Procesal O Invalida Actuacion - Primero.- Anular Todo Lo Actuado A Partir De La Resolución Del 22 De Junio De 2022, Inclusive,Mediante La Cual La Fiscalía 69 De La

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

d7231f4e-e31e-4212-a1fc-a6a17abcfe52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Unidad Especializada De
Extinción Del Derecho De
Dominio Resolvió Afirmar
La Improcedencia De La
Extinción Del Derecho De
Dominio Y Adecuar El
Procedimiento A La Ley
1708 De 2014, Para Que,
De Conformidad Con El
Régimen De
Transición establecido En
Esta Última, Readecúe La
Actuación A La
Normatividad Bajo La Cual
Inició, Esto Es, La
Dispuesta En La Ley 793
De 2002. En Firme Esta
Decisión Devuélvase El
Expediente A La Fiscalía
Para Lo De Su
Cargo. Segundo.- Contra
Esta Decisión Proceden
Los Recursos De

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

d7231f4e-e31e-4212-a1fc-a6a17abcfe52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



					Reposición Y Apelación.
08001312000120180003600	Extinción De Dominio		Edmundo Rodriiguez Sobrino	12/09/2023	Auto Declara Nulidad Procesal O Invalida Actuacion - Primero.- Decretar La Nulidad De La Actuación Procesal Desde La Resolución Proferida En Este Asunto Por La Fiscal Novena Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio El 31 De Octubre De 2018, Inclusive, Para Que Se Corrija La Actuación Y Se Ponga En Conocimiento De Las Partes El Material Probatorio Que Fundamenta La Solicitud. En Firme Esta Decisión, Devuélvase El Expediente A La Fiscalía Para Lo De Su Cargo.Segundo.- Se Advierte Que Contra Esta

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

d7231f4e-e31e-4212-a1fc-a6a17abcfe52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



					Decisión Procede El Recurso De Apelación
08001312000120180002600	Extinción De Dominio		Elith Cohen De Eslait, Alexa Rosa Eslait Cohen, Hugo Rafael Anaya Perez, Fadua Gonzalez Ipuana, Cecilia Ismelda Rodriguez Borja	12/09/2023	Auto Decide - Vista La Anterior Constancia Y Revisada La Actuación, Con El Propósito De Cumplir Con Lo Establecido En El Artículo 143 Del Código De Extinción De Dominio, Se Dispone Enviar Nuevamente Los Siguietes Requerimientos: 1. Librar Oficio A La Dra. Sara Vélez, Directora (E) De Hidrocarburos Del Ministerio De Minas Y Energía De Colombia, O Quien Haga Sus Veces, Para Que Informe, Con Destino A Este Proceso, Si En Contra De Los Establecimientos De

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

d7231f4e-e31e-4212-a1fc-a6a17abcfe52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Comercio Estación De
Gasolina La Reina,
Gasolinera Los Ángeles,
Gasolinera El Roble No. 2,
Y Venta De Combustible La
Luiza O La Sociedad
Estación De Servicios La
Reina S.A.S., Se Adelanta
O Se Adelantó
Investigación
Administrativa. En Caso
Positivo, Indicar El Estado
De La Investigación Y
Remitir Copia
Delpronunciamiento
Emitido En El Caso. 2.
Librar Oficio Al Dr. Neil
Amaris Montiel, Gerente De
La Inmobiliaria Arriendos Y
Cobranzas De La Costa
Aodelco Ltda, O Quien
Haga Sus Veces, Para Que
Proceda A Remitir A Este

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

d7231f4e-e31e-4212-a1fc-a6a17abcfe52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Despacho Copia Del
Contrato De Administración
Del Bien Inmueble
Identificado Con El Fmi No.
212-2317, Ubicado En El
Municipio De Maicao
Guajira, Suscrito Con Alexa
Eszlait Cohen Y Elith
Cohen De Eslait El 3 De
Julio De 1992, E Informar
Si Para El 14 De Enero De
2017 El Contrato Estaba
Vigente. En Caso Positivo,
Remitir Copia De Los
Documentos Que Acrediten
La Relación De Pagos A
Las Propietarias. Adviértase
A Los Responsables De
Las Entidades
Comprometidas Que, De
Conformidad Con El
Numeral 3 Del Artículo 44
Del Código General Del

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

d7231f4e-e31e-4212-a1fc-a6a17abcfe52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Proceso, El Despacho
Podrá Hacer Uso De Sus
Poderes Correccionales E
Imponer Multa Hasta Por
Diez (10) Salarios Mínimos
Legales Mensuales
Vigentes (Smlmv) Ante El
Incumplimiento De Estas
Órdenes. De Otro Lado,
Respecto A La Orden De
Comisión A Los
Funcionarios De Policía
Judicial Del Cuerpo
Técnico De Investigación
De La Seccional Guajira
Para Que Adelante
Inspección A Distintas
Noticias Criminales Con El
Fin De Obtener Fallos Y
Actuaciones Emitidas
Dentro De Ellas, Así Como
Determinar El Estado
Procesal En El Que Se

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

d7231f4e-e31e-4212-a1fc-a6a17abcfe52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Encuentra, Se Advierte Que Dicho Mandato No Cumplió Con Lo Establecido Con El Artículo 201 De La Ley 1708 De 2014, Es Decir, No Se Señaló Con Claridad Los Puntos Materia De La Diligencia, El Lugar, La Fecha Y La Hora. Así También, Atendiendo A Lo Plasmado En El Inciso Segundo Del Artículo 142, Ibídem, No Se Motivó La Necesidad De Practicar Ese Medio De Prueba. Por Consiguiente, Teniendo En Cuenta Que Fue Decretada De Oficio Y Con El Fin De Dar Impulso A La Actuación Judicial, Se Procede A Prescindir De La Citada Inspección Y

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

d7231f4e-e31e-4212-a1fc-a6a17abcfe52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Continuar Con El Trámite De Rigor, Pues, En Virtud De Lo Dispuesto En Elnumeral 1 Del Artículo 42 Del Cgp, Es Deber Del Juez Adoptar Las Medidas Conducentes Que Impidan La Paralización Y Dilación Del Proceso Y Procurar Por La Mayor Economía Procesal.Se Ordena, De Igual Forma, Que Las Pruebas Allegadas Y No Anexadas Al Expediente Físico, Sean Relacionadas E Ingresadas Al Cuaderno Digital Previa Constancia Secretarial. En Relación Con La Solicitud Del Abogado Colmenares Laguna Se Indica Que, Conforme Los Artículos 90 Y Siguientes De La Ley

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

d7231f4e-e31e-4212-a1fc-a6a17abcfe52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



				1708 De 2014 (Con Las Modificaciones Introducidas Por La Ley 1849 De 2017), La Administración De Los Bienes Afectados Con Extinción De Dominio Ycon Medidas Cautelares Corresponde, Por Expresa Disposición Legal, A La Sociedad De Activos Especiales Sae-, Por Ello, Se Dará Traslado De Dicho Requerimiento A Esa Entidad Para Lo De Su Competencia. Por Secretaría Líbrense Las Correspondientes Comunicaciones
--	--	--	--	---

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

d7231f4e-e31e-4212-a1fc-a6a17abcfe52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



08001312000120170003600	Extinción De Dominio		Josefa Maria Madera Orozco	01/09/2023	Auto Declara Nulidad Procesal O Invalida Actuacion - Primero: Decretar La Nulidad De Lo Actuado A Partir Del Auto Del 20 De Octubre De 2022, Inclusive. En Consecuencia, Una Vez Ejecutoriada Esta Decisión, Córrase Traslado Del Dictamenremitido Por El Instituto Colombiano De Medicina Legal Y Ciencias Forenses. Segundo: Advertir Que Contra La Presente Decisión Proceden Los Recursos De Reposición Y Apelación
08001312000120210004800	Extinción De Dominio		Roberto Carlos Leon Peña	10/09/2023	Auto Decide - Primero: Levantar Las Medidas Cautelares De Suspensión Del Poder Dispositivo, Embargoy Secuestro Que

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

d7231f4e-e31e-4212-a1fc-a6a17abcf52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Recaen Sobre La Sociedad
Construcciones Civiles Del
Norte S.A.S. Con Nit.
900555275-5, Cvp Cia S.A.
890113374-4, De Los
Establecimientos De
Comercio Sociedad Pvc
S.A.S. Con Matrícula
Mercantil 553412 Y Carlos
Vengal Perez Cia Ltda Con
Matrícula Mercantil 65363,
Así Como Del Vehículo
Toyota Hylux Ieq658de
Propiedad Del Señor
Roberto Leon Peña,
Ordenadas Por La Fiscalía
68 De Extinción Del
Derecho De Dominio De
Barranquilla Mediante La
Resolución Del 11 De
Marzo De 2021, Por
Lasrazones Expuestas En
Precedencia. Segundo:

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

d7231f4e-e31e-4212-a1fc-a6a17abcfe52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



Ejecutoriada Esta Decisión,
Remítanse Los Oficios Con
Destino A La Oficina Dela
Cámara De Comercio De
Barranquilla, Así Como A
La Secretaría Distrital De
Transito Yseguridad Vial
De Barranquilla, A Fin De
Que Proceda Con La
Inscripción Del
Levantamiento Delas
Medidas Cautelares De
Embargo, Suspensión Del
Poder Dispositivo Y
Secuestro Que Recae sobre
Los Bienes Señalados En
El Numeral Primero De La
Presente Providencia.
Asimismo, Líbrese Oficio A
La Sociedad De Activos
Especiales (Sae) Para Que
Realice La Devolución De
Las Sociedades,

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

d7231f4e-e31e-4212-a1fc-a6a17abcf52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 27 De Septiembre De 2023



				Establecimientos De Comercio Y Vehículo A Sus Respectivos Propietarios. Tercero: Contra La Presente Decisión Procede El Recurso De Apelación (Artículo 113 De Laley 1708 De 2014).
--	--	--	--	--

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

d7231f4e-e31e-4212-a1fc-a6a17abcf52